

**CSN/C/P/MITERD/TRI/20/05**  
Nº Exp.: TRI/SOLIC/2020/246**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA  
PROPUESTA DE REVISIÓN 7 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE CN TRILLO**

Con fecha 30 de julio de 2020 (nº registro 44439), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 7 del Plan de Protección Física (PPF) de CN Trillo.

Esta solicitud fue presentada de acuerdo con el artículo 13.2 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 5 de noviembre de 2020, ha estudiado la solicitud mencionada así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente, debiendo el titular realizar el cambio documental que se indica en el anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

**CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**  
**REGISTRO GENERAL**  
**SALIDA 5954**  
*Fecha: 10/11/2020 11:43*

Madrid, a 6 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE

Josep María Serena i Sender

SRA. MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID

**ANEXO****CAMBIO DOCUMENTAL A REALIZAR EN LA REVISIÓN 7 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA (PPF) DE CN TRILLO**

El titular deberá incluir en el texto del PPF la mención a la existencia de una cámara térmica con funciones de detección de intrusión y vigilancia de las rejillas de ventilación de la terraza del edificio de Contención y Auxiliares.